



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para la evaluar a los instructores de Orión impartiendo cursos a sobrecargos

MPIT-DO-JS-128

Revisión Original

Procedimiento para la evaluar a los instructores de Orión impartiendo cursos a sobrecargos

1. Control

1.1. Tabla de Autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Ramiro Molina Jefe de Sobrecargos	Gustavo Villafuerte Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Omar López Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Marzo 2019	Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es Jefe de Sobrecargos.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

2. Dirección de Operaciones
3. Gerencia de Capacitación
4. Jefatura de Sobrecargos

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

2.1.2. Acrónimos

2.2. Objetivo

Asegurar que el curso impartido por ORION sea el apegado a las necesidades y al Manual de Sobrecargos de TAR, Con la presencia de los Asesores de Sobrecargos en cursos iniciales y recurrentes, podemos garantizar que la información que se imparte a los Sobrecargos sea estandarizada, optima, clara y fácil de ejecutar abordado.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable a los Sobrecargos de curso inicial y recurrente y Asesores de Sobrecargos.

2.4. Referencias

Manual de Sobrecargos

2.5. Responsabilidades

Los Asesores deberán llenar el formato de FORMATO DE EVALUACION A INSTRUCTORES DE ORION en cada Curso Inicial y Recurrente y entregar a la Gerencia de Capacitación y Jefatura de Sobrecargos.

2.6. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Asesores	Asiste al curso asignado y completa el formato requerido de evaluación del instructor (anexo 1)

3. Proceso de curso para sobrecargos asesores

3.1. Objetivo

Asegurar que los Sobrecargos Asesores cumplan con los cursos, talleres y entrenamientos necesarios, así como un nivel adecuado de conocimiento y estandarización de procedimientos para poder guiar y transmitirlo a los Sobrecargos de línea.

3.2. Descripción del procedimiento

PASO 1 Se envía a la planta de Sobrecargos la convocatoria para ser Asesor y estos deben de cumplir con los siguientes requisitos y perfil.

- Ser Sobrecargo con licencia vigente
- Experiencia mínima de 6 meses Como sobrecargo en equipos con capacidad de 50 pasajeros como Sobrecargo único
- Presentar las evaluaciones de perfil de puesto (TAR-SOB-02).

PASO 2 Una vez seleccionado de acuerdo a Calificación, actitud, y expediente, El sobrecargo tomara el curso ascenso a asesores para TAR Aerolíneas (16 horas)

PASO 3 Posterior al curso, el Sobrecargo Asesor será calificado en línea con 4 tramos

Desempeñará esta comisión por 2 años y en base en su trayectoria, desempeño y resultados podrá ser evaluado y considerado para continuar con la comisión de Asesor.

3.3. Documentos aplicables y/o anexos

Anexo 1.- Formato de evaluación a instructores de Orión

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/128>



Last update: **21/02/2023 19:52**